HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 564

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL PROGRAMA DE INCENTIVOS AL EMPLEO LOCAL.-

564

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Bloque La Libertad Avanza

71

San Isidro, 1 de agosto de 2024

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Los comercios y empresas del Partido de San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que San Isidro alberga una gran cantidad de comercios y empresas pequeñas;

Que el acceso al empleo es fundamental para que los vecinos puedan desarrollar sus vidas y prosperar;

Que hay empresas de San Isidro que contratan trabajadores de otros distritos en lugar de contratar vecinos;

Que establecer incentivos como reducciones en las tasas que pagan puede motivar a las empresas y comercios a contratar más empleados de San Isidro;

Que es preciso incentivar la inversión y la creación de nuevos puestos de trabajo;

Por todo lo expuesto, el Bloque La Libertad Avanza solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Créase el Programa de Incentivos al Empleo Local.

Artículo 2°: Objetivo. El Programa tiene como objetivo fomentar la contratación de vecinos residentes de San Isidro en los comercios y empresas del distrito mediante incentivos impositivos.

564

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Bloque La Libertad Avanza

Artículo 3°: El Programa consiste en reducciones en el importe de la Tasa de Comercio e Industria según la proporción del total de empleados que son vecinos residentes de San Isidro:

- 10% de empleados de San Isidro: reducción del 5%
- 25% de empleados de San Isidro: reducción del 15%
- Más de 50% de empleados de San Isidro: reducción del 25%

Artículo 4°: Las empresas y comercios deberán presentar ante la Subsecretaría de Producción y Trabajo la composición de su planta de empleados para acceder a los beneficios aquí establecidos.

Artículo 5°: De forma.-

Débora Ruiz Zeballos
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

María Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 01/08/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA

SAN ISIDRO 08 de AGOSTO de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
02 AGO 2024
Hora 11:55hs
RECIBIDO